



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARÍS



**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO GENERAL
DEL ECUADOR EN PARÍS**

TOMO NÚMERO: XXII

AÑO: 2012

PODER ESPECIAL NÚMERO: 065/2012

PAGINA N°077

En la ciudad de París, capital de la República de Francia, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce, ante mí, Alfonso Segovia Polo, Encargado de las Funciones Consulares, comparece el señor **SEBASTIEN FREDERIC BOURDELAIS**, de nacionalidad francesa, portador del pasaporte N°06.AY50690, inteligente en idioma español, domiciliado en la ciudad de París, Francia, para manifestar libre y voluntariamente cual en derecho se requiere que otorga **PODER ESPECIAL** a favor del señor **JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Avenida Amazonas N°477 y Roca, Quito, Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía No 1704671526, según la minuta que me entregó y que textualmente dice:

SEÑOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR EN PARÍS.

Sírvase autorizar el siguiente poder especial, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 65, literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Exterior:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de este Poder, el señor **SEBASTIEN FREDERIC BOURDELAIS**, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Francesa, de estado civil soltero, domiciliado en 14, Rue de Musset 75016 Paris.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL: El compareciente dice que confiere Poder Especial, pero a la vez amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Av. Amazonas N°477 y Roca, Quito, Ecuador, portador de la cédula de ciudadanía No 1704671526, para que a nombre y en representación del mandante pueda realizar los siguiente actos:

a) Suscriba a nombre y en representación del mandante la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada que se denominará **OLEOCC AMERICAS CIA.LTDA.** que se constituirá en Quito, República del Ecuador, aportando la suma de **CUATRO DÓLARES** de los Estados Unidos (4 \$USD) al capital de la misma.

b) Para que comparezca a nombre del mandante a la primera Junta General de Socios de **OLEOCC AMERICAS CIA. LTDA.**, que tendrá por objeto, entre otros, designar a los administradores de la Compañía.

Este poder lo otorga el compareciente para los objetos que quedan claramente determinados, sin limitación alguna, por lo tanto confiere a su mandatario plenas y suficientes facultades, por lo que, en los actos y contratos en los que intervenga, a nombre y en representación del mandante en ejercicio de este poder, no se podrá alegar falta o insuficiencia de mandato. -----

b) Para que comparezca a nombre de INOLEO S.A.R.L a la primera Junta General de Socios de OLEOCC AMERICAS CIA. LTDA., que tendrá por objeto, entre otros, designar a los administradores de la Compañía.

c) Solicite y alcance, en el Banco Central del Ecuador, el Registro de la Inversión Extranjera directa que realiza INOLEO S.A.R.L en el capital social de la Compañía de Responsabilidad Limitada OLEOCC AMERICAS CIA. LTDA..

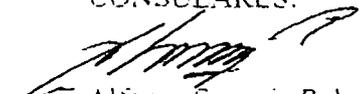
Este poder lo otorga el compareciente para los objetos que quedan claramente determinados, sin limitación alguna, por lo tanto confiere a su mandatario plenas y suficientes facultades, por lo que, en los actos y contratos en los que intervenga, a nombre y en representación de INOLEO S.A.R.L., en ejercicio de este poder, no se podrá alegar falta o insuficiencia de mandato.

Usted, señor Encargado de las Funciones Consulares, cumplir con todos los demás requisitos legales necesarios para la validez de esta escritura". Hasta aquí la minuta.

Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes, firmó al pie conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy Fe.

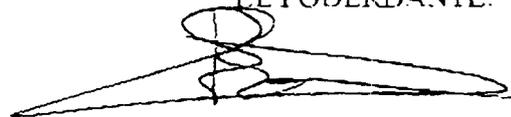
Dado y sellado en Paris, el 17 de abril de 2012.

ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
CONSULARES:



Alfonso Segovia Polo

EL PODERDANTE:



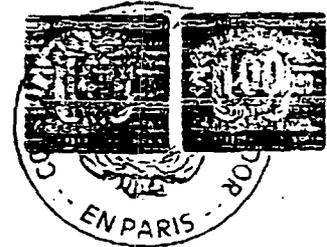
Sébastien Frédéric Bourdelais
Pasaporte N° 06AY50690

ARANCEL CONSULAR II-6-5
DERECHOS CONSULARES: US\$ 200.00

CERTIFICO: Que la presente es primera y fiel copia de su original que se encuentra inscrito en la página N° 076 del Tomo XXII del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Paris, Francia, correspondiente al año 2012.



Alfonso Segovia Polo
Encargado de las Funciones Consulares



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



006

006 - 0221

1704671526

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAEZ PARRAL JUAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MERCED
PARROQUIA

0
0
ZONA

Manuel Jimenez Moreano
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN DE LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY DE NOTARÍA

Manuel Jimenez Moreano
MAY 2016



Dr. Manuel Jimenez Moreano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



RAZÓN: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA
del documento que me fue presentado en
- 2 - foja (s) *en total*

Quito a,

06 JUL 2016



Daniel Garcia Vinuesa
Dr. Daniel Garcia Vinuesa
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO OCTAVO
DEL CANTON QUITO

PLATE